

# **Impacto ambiental: primeras experiencias en Cuba**

**Carmen C. Terry Berro**

*Especialista. Centro de Gestión e Inspección Ambiental.*

Con el desarrollo de la sociedad y los avances de la ciencia y la técnica, el hombre se ha visto en la necesidad de utilizar cada vez más los recursos de la naturaleza y modificar el entorno donde desarrolla sus actividades, con lo cual ha ido alterando la dinámica de los ciclos naturales y superando, en muchos casos, la capacidad de autodepuración de los sistemas. Problemas tan acuciantes como la escasez y deterioro de la calidad del agua, la contaminación del aire, la degradación de los suelos, la desertificación, la pérdida de la diversidad biológica, el adelgazamiento de la capa de ozono y el calentamiento global, se han agudizado en los últimos años con el crecimiento poblacional, la urbanización y el desarrollo industrial, al incrementarse la cantidad y complejidad de los residuos generados y hacerse evidente que su tratamiento va más allá de una visión puramente científica o técnica.

El formidable desafío que esto representa, y la mayor percepción de la repercusión negativa que pueden tener los proyectos de desarrollo en la vida material y espiritual de la sociedad, han sido importantes motivos de la creciente preocupación de gobiernos, organizaciones sociales e individuos por conservar y proteger el medio ambiente.

En 1987, la Comisión Mundial sobre el Ambiente y el Desarrollo definió el desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades del presente sin limitar la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.<sup>1</sup> Este concepto implica el reconocimiento de la obligación de integrar la dimensión ambiental al proceso de desarrollo, pues solo comprendiendo el funcionamiento de los ecosistemas y determinando qué se necesita hacer para conservar, proteger y mejorar el ambiente a largo plazo, se puede mantener su adecuado equilibrio con el desarrollo económico y el crecimiento poblacional.

El resultado de este cambio de mentalidad a nivel mundial ha sido el creciente interés por la creación e implementación de instrumentos de planificación y control ambiental que faciliten la toma de decisiones lógicas y racionales y garanticen una eficiente gestión ambiental. Entre ellos se destaca, por su enorme importancia y utilidad, la Evaluación de impacto ambiental.

Esta evaluación surgió a principios de los años 70 para ser aplicada en un reducido número de países industrializados,<sup>2</sup> en los que el crecimiento de la cantidad y magnitud de los proyectos de desarrollo y sus efectos negativos, condujeron al auge del activismo ambiental y

al acrecentamiento del interés del público por este problema. A partir de la década de los 80, la Evaluación de impacto ambiental ha sido paulatinamente incorporada —en mayor o menor grado— al proceso de toma de decisiones sobre los proyectos de desarrollo, tanto a nivel de cada país como internacionalmente.

Son muchas las definiciones de evaluación ambiental que se manejan en la actualidad. En Cuba, se ha definido como un proceso sistemático de estudio y evaluación multidisciplinaria para identificar, predecir, manejar, evaluar e informar los efectos de una obra o proyecto sobre el medio ambiente. Ello incluye una información detallada sobre el sistema de monitoreo y las medidas que deben ser aplicadas para evitar o disminuir al mínimo los efectos negativos o realzar los positivos, según proceda.<sup>3</sup>

## Antecedentes

La capacidad de un país para enfrentar los problemas ambientales depende, en gran medida, de su nivel organizativo y de la conciencia ambiental de su gobierno, organizaciones sociales y ciudadanos en general. En Cuba, el medio ambiente es patrimonio e interés fundamental de la nación, y su protección responsabilidad del Estado, la sociedad y el individuo.<sup>4</sup>

Hasta 1995, las evaluaciones ambientales formaban parte de la actividad de planificación física. Entre sus instrumentos básicos se incluyen los planes directores y el proceso de microlocalización de inversiones, desarrollados a partir de la consulta con las autoridades nacionales o locales responsables de la protección ambiental y el uso de los recursos naturales. Las propuestas analizadas eran objeto de conocimiento por la población afectada o beneficiada por el proyecto, a fin de propiciar su participación.

La complejidad y exigencias actuales de nuestro desarrollo económico y social, reorientado hacia actividades que producen impactos ambientales significativos —como el turismo, la minería o algunas producciones de alta tecnología—, la apertura a la inversión extranjera y las insuficiencias de nuestra legislación ambiental, impusieron la necesidad del fortalecimiento institucional para la atención y control de la política ambiental del país. En 1994 se creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA), con una estructura nacional y local que posibilita enfrentar los retos del presente y asegurar el desarrollo en forma sostenible. Aspecto imprescindible para conseguirlo, es la evaluación minuciosa de los proyectos de desarrollo durante todo su ciclo de vida.<sup>5</sup>

## Experiencias y limitaciones

Toda actividad que comienza constituye un proceso de constante aprendizaje y perfeccionamiento para

aquellos, que de una forma, u otra están involucrados en ella. La implementación de la evaluación ambiental no es una excepción.

Aspecto de mucha complejidad y debate fue la definición de los proyectos que deben ser sometidos al proceso. Por una parte, determinadas obras o actividades —por su naturaleza o por la sensibilidad de las áreas donde van a ser ejecutadas— producen impactos ambientales significativos; por otra, el monto de la inversión o la capacidad de la instalación, tomados también como indicadores, no reflejan con la misma certeza la significación de los impactos producidos. Indudablemente, estos criterios deberán ser reanalizados a la luz de la experiencia. Al mismo tiempo, es necesario evitar el procesamiento de proyectos que no tengan repercusión importante desde el punto de vista ambiental.

Organizativamente, se establecieron los procedimientos a seguir y los requisitos para la ejecución de los estudios de impacto ambiental y la presentación de sus resultados, con vistas a buscar coherencia y sistematicidad en el trabajo, y al mismo tiempo orientar a los titulares de los proyectos y a los evaluadores en su accionar.<sup>6</sup>

La experiencia acumulada hasta el momento hace obvia la necesidad de perfeccionar estos procedimientos y orientaciones metodológicas, pues se presentan solicitudes de licencia ambiental con insuficiente información general y poca objetividad en la identificación de los impactos previsibles, así como estudios de impacto ambiental incompletos, con omisiones importantes en la descripción del proyecto y del área afectada. Otras deficiencias comúnmente encontradas al revisar los estudios son el énfasis en aspectos poco relevantes, acápites con información básicamente bibliográfica y la ejecución inadecuada de la consulta pública.

Uno de los aspectos más polémicos es el relativo al tratamiento y disposición de residuales líquidos. En general, la información que se brinda en la documentación presentada se limita —en el mejor de los casos— a mencionar el tipo de tratamiento que se empleará, sin hacer referencia a las bases de diseño, niveles de eficiencia esperados, calidad de los efluentes y otros parámetros, cuya estimación o conocimiento son necesarios para una evaluación seria. En el caso de utilización de alguna infraestructura ya existente, no se analiza con rigurosidad si su funcionamiento actual y su capacidad de diseño permiten una mitigación real del impacto producido por la descarga de estos efluentes al medio circundante. En ello incide el hecho de que, durante mucho tiempo, la práctica común por parte de los inversionistas fue considerar como «su problema» la terminación del objeto de obra principal, relegando a un segundo plano la solución de los residuales y la ejecución de otras medidas de mitigación. La consecuencia fue que muchas de estas soluciones —aprobadas con carácter temporal, por no ser totalmente adecuadas para una situación específica— se convirtieron en definitivas.

**La práctica común por parte de los inversionistas fue considerar como «su problema» la terminación del objeto de obra principal, relegando a un segundo plano la solución de los residuales y la ejecución de otras medidas de mitigación.**

En la actualidad esta práctica no ha podido eliminarse, aunque es justo reconocer que se ha reducido considerablemente con las medidas de obligatorio cumplimiento dictadas por las autoridades del CITMA. Por la importancia de este aspecto en la prevención y control del deterioro de las condiciones ambientales en el territorio nacional, y teniendo en cuenta la situación actual del país con respecto al manejo de los residuales líquidos industriales y domésticos,<sup>7</sup> es necesario aumentar la exigencia y el rigor en este aspecto.

Por otra parte, es importante que las entidades que realicen estudios de impacto ambiental, lo hagan con la calidad requerida, y utilicen los mejores recursos científico-técnicos disponibles nacionalmente. No todas las que pretenden dedicarse a esta lucrativa actividad cuentan con la infraestructura de laboratorio, medios de transporte y de cómputo, así como los recursos humanos necesarios para acometer estudios de tal complejidad. El desempeño de cada una de las entidades avaladas por las autoridades responsables del proceso de evaluación ambiental, deberá examinarse con la periodicidad establecida. Lógicamente, en la medida en que los titulares de los proyectos adquieran mayor educación y conocimiento sobre cuestiones ambientales, estarán en mejores condiciones de exigir a las entidades evaluadoras la calidad de los estudios que contratan.

Existen otras dificultades que también requieren la búsqueda de rápida solución. La evaluación ambiental, como proceso de carácter multidisciplinario, requiere la participación de una amplia gama de especialistas que, por razones obvias, las autoridades responsables no pueden tener en sus nóminas. Consecuentemente, se ven en la necesidad de solicitar expertos a las dependencias del CITMA y a otras instituciones, lo que además de imprimir mayor rigor técnico a la evaluación, es una forma de hacer que cada uno de los participantes se sienta parte del proceso. Sin embargo, aunque la mayoría de los organismos, institutos de investigación y entidades han respaldado la actividad —respondiendo con premura y eficiencia a la solicitud—, otros no envían los expertos cuando se les solicita, lo cual afecta la marcha normal del proceso. El fortalecimiento del trabajo con los organismos y entidades es algo de imperiosa necesidad para que se entienda que la evaluación es algo que atañe a todos —no solo al CITMA.

En lo relativo a los recursos humanos, se destaca la falta de personal experimentado, problema que se agudiza en las provincias. Ello hace que, a diferencia de otros países, los proyectos de mayor relevancia se tengan que evaluar a nivel nacional y no local. La formación

académica de posgrado y la búsqueda de oportunidades de intercambio con instituciones externas experimentadas podrían contribuir, en gran medida, a la capacitación de los especialistas.

Al mismo tiempo, existen severas limitaciones de recursos materiales básicos para desarrollar actividades importantes; entre ellas, el monitoreo previo, durante y después de la ejecución del proyecto, y la adopción, aplicación y operación de tecnologías ambientalmente adecuadas.

Los sistemas de monitoreo —esenciales en los procesos de administración del ambiente para obtener la información necesaria en la evaluación de los impactos sobre las variables ambientales— son costosos, y para que cumplan los objetivos previstos, su planeamiento y diseño —a fin de definir qué se va a muestrear, dónde, cuándo y cómo— deben ser perfeccionados y racionalizados. Piénsese, por ejemplo, que si no se realiza monitoreo previo a la ejecución de una obra, la caracterización ambiental del área afectada se hace a partir de la última información disponible —que quizás no refleje la situación inmediata—, lo que dificulta el estimado de los daños que puede provocar esta nueva inversión o reanimación productiva. El problema resulta aún más complejo en las regiones donde los niveles de contaminación preexistentes son significativos.

El hecho de incorporar la dimensión ambiental a la problemática del desarrollo también presupone el empleo de tecnologías de avanzada —ambientalmente idóneas—, cuya transferencia es decisiva para un mejoramiento sustancial en la consecución del desarrollo sostenible.

En nuestras actuales condiciones económicas, las limitaciones financieras constituyen barreras que impiden acceder a tecnologías de punta. Por esta razón, muchas de las actualmente en uso son obsoletas y provocan excesivas contaminación y utilización de recursos naturales y materias primas.

Tampoco los problemas subjetivos que se presentan en los países del Tercer mundo nos son ajenos. La inadecuada comprensión del proceso de transferencia de tecnologías, el insuficiente conocimiento de las soluciones alternativas, la aplicación de otras no apropiadas a nuestras condiciones, la búsqueda y selección de las menos costosas, pero de menor vida útil, por parte de los inversionistas, y la no consideración de los aspectos sociales en el proceso de decisión, son algunos de ellos. Ejemplo de lo anterior es la poca utilización de tecnologías que eleven el uso eficiente del agua —como muebles sanitarios de bajo consumo, dispositivos ahorradores e

hidrómetros— aun en las nuevas inversiones del sector turístico, que tiene mayores posibilidades de recuperar los costos iniciales en un plazo razonable.

Si queremos proteger el medio ambiente y preservar nuestros recursos, no es posible seguir ignorando las consideraciones ambientales cuando se seleccionen las tecnologías que se utilizarán en un proyecto, sean las del proceso de producción, las del tratamiento de la contaminación o aquellas destinadas a reparar daños ambientales y recuperar recursos degradados.

## La evaluación ambiental en la planificación del desarrollo

Según se ha demostrado, para que las evaluaciones de impacto ambiental sean efectivas, deben comenzar desde la etapa de planificación, y aplicarse no solo a los proyectos, sino también a los planes, programas y políticas de desarrollo,<sup>8</sup> aunque, en realidad, aún son pocas las que se han intentado ejecutar internacionalmente en estos últimos niveles. Algunas de las dificultades identificadas incluyen la indefinición del área específica por estudiar, la incertidumbre del futuro y la falta de métodos apropiados.<sup>9</sup>

En Cuba, el Estado establece la política de desarrollo y decide sus sectores prioritarios, para luego trazar esquemas de acción en diferentes niveles. Ello posibilita, en buena medida, la integración de la política ambiental del país al desarrollo, al evitar patrones nocivos para el medio ambiente. Aun cuando en los planes y programas de inversiones de la mayoría de los organismos, todavía no se da la prioridad requerida a la protección del medio ambiente, se vislumbra un avance importante con la incorporación de la dimensión ambiental en la política, planes, proyectos y demás acciones que realicen, y entre sus deberes, atribuciones y funciones.

En lo referido a la aplicación de la evaluación ambiental en los proyectos, se ha reiterado que debe ser parte del planeamiento y diseño, junto a los análisis de viabilidad técnica y económica, en lugar de considerarse como algo adicional después que estas fases han sido completadas. Ello garantiza que no solo se tenga en cuenta el costo-beneficio, y se releguen los impactos en el ambiente y la salud —difíciles de expresar en términos monetarios—, sino que las evaluaciones se hagan de forma integral, y se tomen en consideración los aspectos económicos, financieros, sociales y ambientales.

Nuestra realidad actual muestra que los titulares de los proyectos, muy familiarizados con los estudios económicos y de ingeniería, todavía no interiorizan la interrelación de la acción que promueven con el medio circundante. La necesidad de las evaluaciones ambientales como instrumento para la planificación y toma de decisiones, reconocida por muchos, aún constituye una supuesta «pérdida de tiempo y de dinero» para otros, que no ven como beneficioso, a largo plazo, el poder abandonar tempranamente el proyecto, si todas sus alternativas resultan inaceptables desde el punto de vista

ambiental; evitar la implementación de costosas acciones correctoras una vez que el mismo ha sido ejecutado, o impedir la destrucción o el deterioro de atractivos ambientales con valor único para la calidad de vida y el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

A más de un año de implementada la Evaluación de Impacto Ambiental en el país, la mayor parte de las solicitudes de licencia ambiental se hacen inmediatamente antes, y en muchos casos durante la ejecución del proyecto, no en las etapas iniciales del ciclo. Esta falta de retroalimentación entre los hallazgos de las evaluaciones y el planeamiento del proyecto, hace difícil influir en una mejor selección de la localización y de los diseños, obstaculiza la promoción de cambios en los procesos tecnológicos, afecta potencialmente a otros proyectos ya ejecutados, próximos a él geográficamente, e imposibilita evaluar varias alternativas —comparando los impactos de cada una de ellas— para escoger la que enfatice los beneficios y minimice los efectos perjudiciales. Al no presentarse alternativas, el equipo evaluador tiene que limitarse a emitir recomendaciones y establecer planes de medidas correctoras. Estos no tienen la misma efectividad de las preventivas que pudieran emanar de la etapa de planeamiento.

Por otra parte, el ritmo de las inversiones y la premura en las respuestas conduce a la aprobación de los proyectos individuales —incluso por partes u objetos de obra— y no de los planes directores de las zonas de desarrollo que, como instrumentos básicos del planeamiento físico y la gestión territorial, garantizan la integralidad de las soluciones. De ahí que se den respuestas constructivas parciales a problemas como el abastecimiento de agua y el tratamiento y disposición de residuales líquidos y sólidos, con el consecuente incremento de los costos. Lamentablemente, todavía se acometen obras sin licencia ambiental, y cuando esto se detecta, ya se encuentran en un nivel de ejecución considerable.

## Otros problemas

La adecuada implementación del proceso de evaluación ambiental requiere disponer de instrumentos de control y mecanismos de estimulación que le sirvan de apoyo y, al mismo tiempo, garanticen una actuación flexible ante las necesidades cambiantes y las fluctuaciones de nuevas oportunidades económicas. Entre ellos se destacan la legislación ambiental y la normalización, que en las presentes circunstancias necesitan revisión, actualización y completamiento, para dar respuesta a los requerimientos de la situación del país. Ya se encuentra en proyecto la nueva Ley de Medio Ambiente —que sustituirá a la Ley 33 de enero de 1981—, como marco legal que establece los principios y preceptos básicos para la protección ambiental y el uso de los recursos naturales. La necesidad inmediata de establecer instrumentos jurídicos dirigidos a prevenir y controlar el deterioro ambiental y a garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales del

**El trabajo educativo, informativo y divulgativo deberá continuar desempeñando su papel para que se entienda que en este proceso no solo están involucrados los titulares de los proyectos y las autoridades ambientales, sino que se espera y se necesita la participación activa de los órganos de gobierno, planificadores, legisladores, y de la comunidad como principal afectada o beneficiada por el desarrollo.**

país, ha llevado a la promulgación de resoluciones ministeriales y otras regulaciones y disposiciones, aun sin estar aprobada la nueva Ley Marco. En el presente, se continúa trabajando en la elaboración de leyes y resoluciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión ambiental y a la efectiva aplicación de la política de nuestro gobierno.

En lo que respecta a la elaboración y revisión de las normas estatales y ramales, es imprescindible tener en cuenta las posibilidades productivas, constructivas y de acceso tecnológico. Resulta complejo establecer una norma ambiental —por ejemplo, de concentraciones permisibles de determinados contaminantes— cuando no se tiene suficiente conocimiento de sus impactos sobre las variables ambientales y la interacción dentro de los sistemas.

Indiscutiblemente, una de las normas de mayor necesidad en el país es la relativa a los procedimientos para la disposición de efluentes, con la suficiente flexibilidad para ser aplicada a cada situación específica.<sup>10</sup> Al no contar aún con ella, se dificulta la valoración y evaluación de las soluciones de tratamiento de residuales de las inversiones sometidas al proceso de evaluación ambiental; se corre el riesgo de subvalorar o sobrevalorar el impacto producido por la descarga de un determinado efluente. Por otro lado, el no establecer parámetros de vertimiento específicos propicia que muchas entidades que cuentan con algún órgano o dispositivo de tratamiento de sus residuales —a lo mejor no muy eficiente— tengan el criterio de que «ya cumplieron», sin considerar que, aun así, generan un nivel de contaminación significativo.

También es sabido que la efectividad de la aplicación de las normas depende, en gran medida, de la capacidad de monitoreo disponible. A partir de 1990 se ha hecho difícil la comprobación sistemática de su cumplimiento por la reducción de las actividades de monitoreo ambiental, debido al déficit de reactivos y medios de cultivo, roturas de equipos de laboratorio, falta de piezas de repuesto y dificultades con el transporte.

Este último aspecto también incide en la normal y sistemática ejecución de la inspección ambiental estatal<sup>11</sup> para controlar el cumplimiento de los planes de medidas establecidos en las licencias ambientales, y detectar las violaciones de los proyectos aprobados. Es práctica común —fundamentalmente de los constructores— modificar los proyectos durante su ejecución, ante dificultades imprevistas en la etapa de planeamiento o,

en otros casos, como una vía para acelerar la terminación de la obra. La única forma de evitar que estas modificaciones produzcan afectaciones no contempladas en las evaluaciones ambientales, es mantener un control sistemático y continuo a través de todo el ciclo del proyecto. Lo anterior evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de fiscalización y control. En materia de limitación de contravenciones, hay mucho por hacer, pues aún no se reprime debidamente a los que incumplen las medidas orientadas por las autoridades en las licencias ambientales otorgadas. La magnitud de las sanciones que se impongan y la suspensión temporal o definitiva de los permisos o licencias concedidos, con la consecuente paralización de las obras, son vitales para inhibir las conductas irresponsables.

Para la ejecución de la inspección ambiental estatal, el CITMA cuenta con inspectores profesionales y eventuales, a los que se suman especialistas de otros organismos de la administración central del Estado. Dos aspectos merecen ser subrayados: la necesidad de la capacitación y constante superación profesional de los inspectores, y su disposición a mantener un elevado nivel de exigencia ante las indisciplinas y violaciones. Ello no significa, desde luego, la adopción de actitudes inflexibles que constituyan obstáculos injustificados al necesario desarrollo del país.

Paralelamente a las acciones de control que se deben llevar a cabo, existen otros mecanismos de regulación que pueden contribuir a la eficiente implementación del proceso de evaluación ambiental y al reconocimiento de la utilidad de sus resultados en la gestión económica, como es el hecho de que muchas agencias de cooperación internacional ya exigen la realización de las evaluaciones antes de conceder financiamiento para los proyectos. Nacionalmente, el establecimiento de políticas tributarias y arancelarias, así como el otorgamiento de créditos para inversiones destinadas al mejoramiento ambiental, constituyen instrumentos económicos de inestimable valor para alcanzar los objetivos propuestos.

## Conclusión

La experiencia acumulada hasta la fecha en la implementación del proceso de Evaluación de impacto ambiental en el país, sugiere la necesidad de continuar trabajando por el fortalecimiento institucional y su

reconocimiento como instrumento imprescindible para mejorar la eficiencia económica, la calidad de vida y la salud de nuestra población.

Por otra parte, el trabajo educativo, informativo y divulgativo deberá continuar desempeñando su papel para que se entienda que en este proceso no solo están involucrados los titulares de los proyectos y las autoridades ambientales, sino que se espera y se necesita la participación activa de los órganos de gobierno, planificadores, legisladores, y de la comunidad como principal afectada o beneficiada por el desarrollo.

## Notas

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Manual y guías para la gestión ambiental y el desarrollo sostenible*, Nueva York, 1992, p. 9.
2. Véase Brian D. Clark, «Evaluación de Impacto Ambiental. Alcance y objetivos», *Divulgación técnica en ingeniería ambiental*, Centro Panamericano de Ecología Humana y Salud, 1984.
3. Véase Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, *Resolución No. 130/95. Reglamento para la Inspección Ambiental Estatal; Resolución No. 168/95. Reglamento para la realización y aprobación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental*, La Habana, 1996.
4. La voluntad política de nuestro gobierno de prestar la máxima atención a los problemas ambientales, está reflejada en la Constitución de la República y en la Ley de Protección del Medio Ambiente y el Uso Racional de los Recursos Naturales. Ha sido ratificada en 1993, con la aprobación del Programa Nacional de Medio Ambiente y Desarrollo —adecuación cubana de la Agenda 21—, que definió las principales prioridades del país a fin de alcanzar la sostenibilidad del desarrollo. Véase Comisión Nacional de Protección del Medio Ambiente y el Uso Racional de los Recursos Naturales, República de Cuba, *Informe nacional a la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo Brasil/1992. Resumen*, p. 19.
5. La evaluación ambiental fue implementada en el país a partir de la aprobación de la Resolución 168/95 de 15 de septiembre de 1995. Véase Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, *Resolución No. 168/95. Reglamento para la realización y aprobación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental*, La Habana, 1996.
6. El Centro de Gestión e Inspección Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente elaboró normas complementarias para poner en práctica la Resolución 168/95, que establece los mecanismos prácticos, organizativos y de control que garanticen la uniformidad de criterios de trabajo en el país y la calidad del proceso. También se elaboraron guías metodológicas para la realización de Estudios de Impacto Ambiental de diferentes tipos de actividades (turismo, obras hidráulicas, minería, prospección de petróleo, industrias y aeropuertos).
7. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud, *Análisis del sector agua potable y saneamiento en Cuba*, Serie Análisis Sectoriales, n. 3, 1994, pp. 101-106.
8. Economic Commission for Europe, United Nations, *Policies and Systems of Environmental Impact Assessment*, Nueva York, 1991, pp. 2-5.
9. Brian D. Clark, ob. cit.
10. La norma NC 93-01, «Disposición final de residuales líquidos en cuerpos de agua interiores. Procedimientos para su utilización» está en proyecto, pero aún no se ha puesto en vigor.
11. Véase Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, Agencia de Medio Ambiente, *Resolución No. 130/95. Reglamento para la Inspección Ambiental Estatal*, La Habana, 1996.

© TEMAS 1997.